



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 098

Moniquirá, noviembre 04 de 2021.

Por medio del cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.831.987 expedida en Valledupar, culmino su práctica de Medico de Servicio Social Obligatorio Código 217, Grado 20 de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. el primero (01) de septiembre de 2021; Nombrado por el término de seis (06) meses y máximo de un (01) año mediante Resolución Número 062 de agosto (28) de 2020 y Acta de posesión No. 1026 de dos (02) de septiembre de 2020, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.831.987 expedida en Valledupar, presto el Servicio Social Obligatorio en esta Institución desde el dos (02) de septiembre de 2020 al primero (01) de septiembre de 2021 establecido en el Resolución Número 062 de agosto (28) de 2020.

Que por terminación del vínculo laboral con la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, estipulado en la Resolución Número 062 de agosto (28) de 2020, es deber del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar. Qué Para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta 360 días laborados, el último sueldo mensual devengado de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$3.441.000.00) ML/CTE** y el salario base que consta de los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2020	2020
Sueldo Básico Mensual	3.441.000	41.292.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	100.363	1.204.350
Prima de Servicios 1/12	147.557	1.770.681
Prima de Vacaciones 1/12	153.705	1.844.460
Prima de Navidad 1/12	320.219	3.842.624
TOTAL SALARIO BASE	4.162.843	49.954.115



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 098

Moniquirá, noviembre 04 de 2021.

Que la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, se le adeudan cesantías e intereses de cesantías del primero (01) de enero de 2021 al primero (01) de septiembre de 2021, para la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2020	2020
Sueldo Básico Mensual	3.441.000	41.292.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	0	0
Prima de Servicios 1/12	147.557	1.770.681
Prima de Vacaciones 1/12	153.705	1.844.460
Prima de Navidad 1/12	320.219	3.842.624
Recargos último año	763.771	9.165.246
TOTAL SALARIO BASE	4.826.251	57.915.011

Que se realiza por parte de la E.S.E., la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas de la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

Vacaciones del periodo del 02/09/2020 al 01/09/2021	2.582.244
Prima de vacaciones	1.844.460
Bonificación por servicios prestados	1.204.350
Bonificación por recreación	229.400
Proporción Prima de Servicios 61 días	341.710
Proporción Prima de Navidad de 241 días laborados	2.572.423
Pago de intereses de cesantías de 241 días	259.550
TOTAL	9.034.137
DESCUENTO RETEFUENTE	180.000
TOTAL A PAGAR	8.854.137

El total a pagar son: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$8.854.137) ML/CTE**, por concepto de la liquidación de las prestaciones sociales e intereses de cesantías, por el tiempo laborado comprendido entre el dos (02) de septiembre de 2020 al primero (01) de septiembre de 2021.



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 098

Monquirá, noviembre 04 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer cesantías del primero (01) de enero de 2021 al primero (01) de septiembre de 2021 a favor la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, por el valor de:

CESANTÍAS

BASE DE LIQUIDACIÓN	4.826.251 X 241/ 360	3.230.907
---------------------	----------------------	-----------

VALOR CESANTIAS CON CORTE A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021.....	<u>3.230.907</u>
---	------------------

El total a pagar son: **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$3.230.907) ML/CTE.** por concepto de la liquidación de cesantías de del primero (01) de enero de 2021 al primero (01) de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: *Notificar* el contenido de la presente resolución a la doctora **SANDRA MILENA SERNA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.831.987 expedida en Valledupar.

ARTÍCULO CUARTO: *Ordenar* el pago de la presente resolución con los recursos disponibles para la presente vigencia. Remítase copia a Presupuesto para su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Monquirá en el Despacho de la Gerencia el cuarto (04) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: MEAL / LTR.

VoBo. JGP / Jurídico



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 098

Monquirá, noviembre 04 de 2021.

Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Monquirá, el cuarto (04) día del mes de noviembre de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 098 de noviembre 04 de 2021 a la doctora SANDRA MILENA SERNA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.831.987 expedida en Valledupar...

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

NOTIFICACION RESOLUCION NO.098 DE NOVIEMBRE 4 DE 2021

 **De** Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>
Destinatario Sandraserna15 <sandraserna15@gmail.com>
Fecha 2021-11-11 12:05

 202111111044.pdf (~390 KB)

Cordial Saludo Dra. Sandra

Por medio del presente notifico la resolución No. 098 de noviembre 4 de 2021 por medio del cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas de tiempo laborado en esta institución prestando los servicio de medico S.S.O. para su conocimiento y fines pertinentes.

Una vez sea aprobado por junta directiva el reajuste salarial para la vigencia 2021, se reliquidaran los salarios, prestaciones y cesantías devengados, se comunicara nuevamente acto administrativo; se sugiere mantener activa su cuenta bancaria para el pago del mismo.

Solicito respetuosamente, confirmar el recibido del presente.

Cordialmente,



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
talentohumano@hrm.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.

